Nº 795 /85.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n° 1051/85 del registro del Departamento de Compras (N° 382.837/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de treinta y seis (36) máquinas de escribir manuales pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de / 1986; y teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 56, / Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusu-las particulares obrante a fs. 4.-
- 2°) El gasto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL CIENTO SESENTA (A 2.160.-), des tinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie ro del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuelvase al Departa

mento de Compras, a sus efectos.-

a.me.-

JUAN ESCRIBANO SECRETARIO DE SUFEMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA LE JUSTICIA DE LA NACION